

OTVJ/LHA/JFB.

77313418438

RUT, 2.765.004-K
MANUEL ORREGO TAPIA.
DEJA SIN EFECTO AUTORIZACIÓN DE
EMITIR VALES POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA.

VALPARAÍSO, 08-01-2014

RES. EX .DRE 05-01 N° 77314027759

VISTOS: La solicitud de 19 de Diciembre del año 2013, presentada por doña Bethsabé Antonia Orrego Nápoli, Rut. 7.729.024-9, representante de su padre, en su estado de fallecido, e individualizado en la referencia, con domicilio en Blanco N° 398, Valparaíso, mediante la cual pide dejar nula la autorización del uso de la siguiente máquina registradora:

MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CAJA N°
SAMSUNG	ER-5115	076	1

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 54, de la Resolución Ex. 4147, de la Dirección Nacional, de fecha 5.11.2002

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJASE SIN EFECTO, la autorización , de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en el DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN ASISTENCIA, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicho Departamento retirará los sellos respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
JEFA DEPTO.PLATAFORMA
ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución
-Destinatario
-DPA05.01
-DPA05.01 Anulación 5901